

ORDEN de 14 de mayo de 1964 por la que se incluyen en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de Entidades de Seguros las obligaciones que se citan emitidas por el Instituto Nacional de Industria.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada con fecha 30 de abril último por el Instituto Nacional de Industria, interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros de las siguientes obligaciones:

«INI-Ensidesa», canjeables, 14 emisión.—200.000 obligaciones, números 1/200.000, de 5.000 pesetas nominales cada una, en total 1.000.000.000 de pesetas, al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuestos, amortizables en veinte años, comenzando en 1971, y convertibles en acciones de la «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima», durante el mes de diciembre de 1970. Emisión autorizada por Decreto 385/1964, de 20 de febrero

INI-Ribagorzana», canjeables, 10 emisión.—200.000 obligaciones, números 1/200.000, de 5.000 pesetas nominales cada una, en total 1.000.000.000 de pesetas, al 5,25 por 100 de interés anual, libres de impuestos, amortizables en veinte años, comenzando en 1971, y convertibles en acciones de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», en diciembre de 1970. Emisión autorizada por Decreto 386/1964, de 20 de febrero.

Para todas las cuales, según los términos de los Decretos autorizando su emisión, el Estado garantiza el interés y la amortización.

Considerando que dichas obligaciones han sido admitidas a la contratación oficial en Bolsa, en virtud de la Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de abril de 1964, y que por lo tanto reúnen todas las condiciones y requisitos exigidos por la vigente legislación española de Seguros; y considerando asimismo que la Junta de Inversiones ha informado favorablemente la petición,

Este Ministerio se ha servido ordenar que las obligaciones antes mencionadas sean incluidas en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Sociedades de Seguros, como valores avalados por el Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés

Ilmo. Sr. Director General de Seguros.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 5 de junio de 1964.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 5 de junio, a las nueve de la mañana, en el Salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de seis series de 56.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos a 50 pesetas. Se distribuirán 19.600.000 pesetas en 8.178 premios para cada serie, conforme al siguiente prospecto, aprobado por Resolución de 30 de septiembre de 1963:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	2.000.000
1 de	1.000.000
1 de	500.000
12 de 30.000	360.000
1.702 de 5.000	8.510.000
559 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	2.795.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	495.000
99 idem de 5.000 idem id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	495.000
99 idem de 5.000 idem id. para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000
2 idem de 40.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	80.000
2 idem de 20.000 idem id., para los del premio segundo	40.000
2 idem de 15.250 idem id., para los del premio tercero	30.500
5.599 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	2.799.500
8.178	19.600.000

Para la adjudicación de las aproximaciones de 5.000 pesetas, se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y del 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.—Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas a las del que obtenga el premio primero.—Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.—Los premios correspondientes a aproximaciones, reintegros y terminaciones serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete.—Para la adjudicación de las aproximaciones señaladas a los números anterior y posterior de los tres premios mayores, se entenderá que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 56.000 y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo. Al día siguiente de efectuado el sorteo se expondrá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuarán los pagos.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se hayan expendido los billetes previa presentación de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 18, respectivamente, de la vigente Instrucción de Loterías.

Madrid, 25 de mayo de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe lista de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 25 de mayo de 1964.

800 premios de 2.500 pesetas cada uno para los números terminados en	14
80 premios de 3.000 pesetas cada uno para los números terminados en	047
80 premios de 3.000 pesetas cada uno para los números terminados en	085
80 premios de 3.000 pesetas cada uno para los números terminados en	156
80 premios de 3.000 pesetas cada uno para los números terminados en	164
80 premios de 3.000 pesetas cada uno para los números terminados en	238
80 premios de 3.000 pesetas cada uno para los números terminados en	278
80 premios de 3.000 pesetas cada uno para los números terminados en	471
80 premios de 3.000 pesetas cada uno para los números terminados en	503
80 premios de 3.000 pesetas cada uno para los números terminados en	704
80 premios de 3.000 pesetas cada uno para los números terminados en	761
80 premios de 3.000 pesetas cada uno para los números terminados en	885
80 premios de 3.000 pesetas cada uno para los números terminados en	959
80 premios de 2.000 pesetas cada uno para los números terminados en	977
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	011
80 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	441
8 premios de 20.000 pesetas cada uno para los números terminados en	4640
8 premios de 20.000 pesetas cada uno para los números terminados en	8120
8 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en	6350
1 premio de 50.000 pesetas cada uno para el número	05014
1 premio de 50.000 pesetas cada uno para el número	11976
1 premio de 50.000 pesetas cada uno para el número	23880
1 premio de 50.000 pesetas cada uno para el número	48661
1 premio de 50.000 pesetas cada uno para el número	68831
1 premio de 75.000 pesetas cada uno para el número	17841
1 premio de 75.000 pesetas cada uno para el número	43762
1 premio de 75.000 pesetas cada uno para el número	63331
1 premio de 100.000 pesetas cada uno para el número	63098
1 premio de 100.000 pesetas cada uno para el número	78454